

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 26 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3081 /

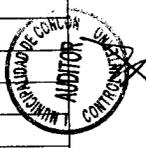
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 88/2018 del 10.09.2018 de la Dirección Obras Municipales. Memo DOM N°455/18 de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°240/2018 de fecha 13/09/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.186.513-7 a nombre de Barahona y Nuñez SpA. Contrato de Arrendamiento de fecha 10/04/2018. Cesión, Modificación y Transformación de Empresa de fecha 11/07/2017. Croquis de ubicación. Fotocopia de Pago de Regularización de Patente de Municipalidad de Viña del Mar. Certificado de Cambio de Dirección N°77318108155 de fecha 11/10/2018. Estado de Cuenta Corriente. Certificado N°008 de Dirección Ingresos de Municipalidad de Viña del Mar. Formulario 22 Año Tributario 2016, 2017 y 2018. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).		
AL CONTRIBUYENTE:	BARAHONA Y NUÑEZ SPA.		
R.U.T.:	76.186.513-7		
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.		
DOMICILIADA EN:	LOS PEUMOS N° 745, CONCÓN		
ROL:	3337-7		
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$22.749.-	\$22.794.-	\$23.324.-
ASEO	\$20.396.-	\$21.724.-	\$21.724.-
PROPAGANDA 1.45mt2-N/L	\$12.408.-	\$12.602.-	\$12.716.-
TOTAL	\$55.553.-	\$57.120.-	\$57.764.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018	
PATENTE	\$23.464.-	\$23.698.-	
ASEO	\$21.677.-	\$21.677.-	
PROPAGANDA 1.45mt2-N/L	\$12.817.-	\$12.920.-	
TOTAL	\$57.958.-	\$58.295.-	

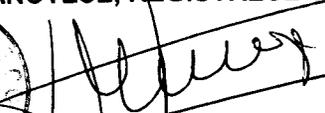


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- EAO/NAN/sgm.-
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.-
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
 - ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3